



INFORME DE AUDITORÍA N° 21/2014

Proyecto:

INVERSIÓN PÚBLICA

Area Auditada:

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Al Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dr. FRANCISCO TAMARIT
S _____ / _____ D.

DICIEMBRE/2014

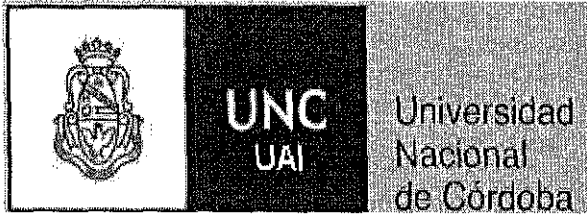
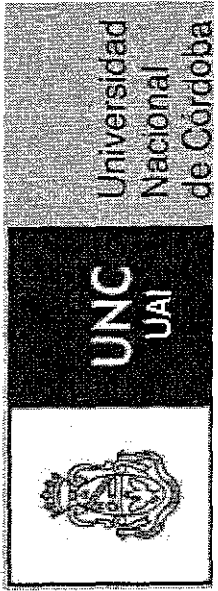
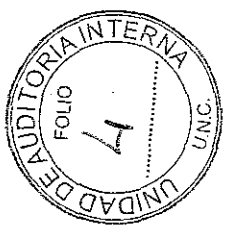


TABLA DE CONTENIDOS

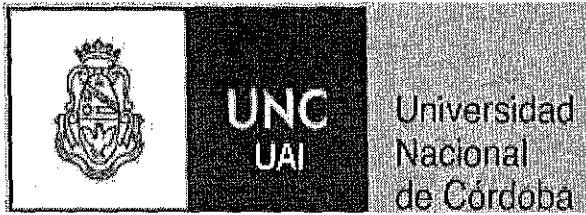
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	8
Objeto	9
Alcance	9
Marco de Referencia	10
Tareas realizadas	12
Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	15
Conclusión	18
ANEXOS	

flw
[Handwritten signature]



INFORME EJECUTIVO

[Handwritten signature]



Proyecto: **INVERSIÓN PÚBLICA**
Informe N° **21/ 2014**
Area Auditada: **Secretaría de Planificación y Gestión Institucional**
Subsecretaría de Planeamiento Físico

Informe Ejecutivo

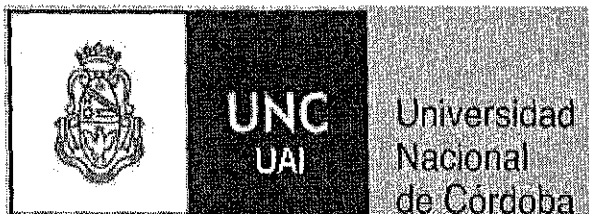
El presente informe tiene por objeto evaluar la razonabilidad de la gestión de obras públicas, desde el llamado a licitación hasta la recepción final de las mismas, así como analizar aspectos relacionados con la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución de las obras, esencialmente en la etapa de planificación.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, Subsecretaría de Planeamiento Físico, durante los meses de noviembre y primera semana de diciembre de 2014.

El universo auditable comprendió las 3 (tres) únicas obras que se encontraban en ejecución en el segundo semestre de 2013, financiadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios -Sub Secretaría de Obras Públicas.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



A continuación se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

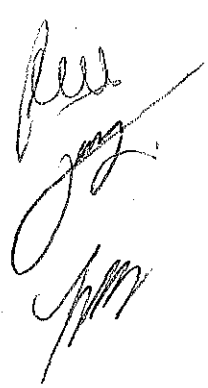
Observaciones

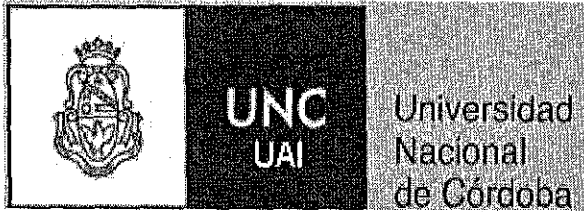
1. Se verificó en relación a los primeros certificados de obra correspondientes a las tres obras analizadas en la presente auditoría, la falta de cumplimiento del Art. 69 de los Pliegos de Cláusulas Generales, ya que no se efectuó el control previo al pago de los certificados de obra de la presentación de los comprobantes de depósito de aportes previsionales y fondos de desempleo; situación que se regulariza hacia el final de las correspondientes certificaciones. (Por ej. en el caso del Certificado de Obra N° 7 de la obra "Edificio cantina FCQ").
2. Se verificó la existencia de una demora importante por parte de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, en la tramitación ante la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, para la transferencia de los montos que correspondan tanto en concepto de anticipo financiero como para cada uno de los certificados mensuales de obra, conforme lo establecido en los Convenios Unicos de colaboración y transferencia firmados por Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, con el objetivo de brindar asistencia financiera por parte de la misma a la UNC, para la realización de las tres obras analizadas en la presente auditoría.

Así, la UNC adelantó los fondos para la continuidad de las tres obras, no procediéndose de inmediato al reclamo de los fondos correspondientes.

Opinión del auditado

La Subsecretaría de Planeamiento Físico acuerda con las observaciones realizadas, y procede a la regularización de las mismas durante el proceso de la auditoría



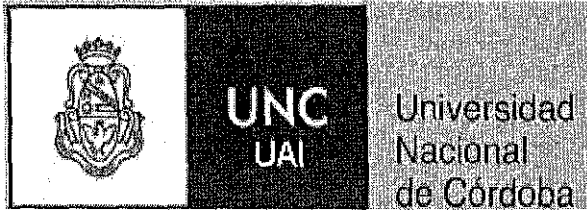


Recomendaciones

- 1) El pago de cada certificado mensual de obra, trabajos adicionales como complementarios y /ó redeterminaciones de precios, está condicionado a la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social por parte del contratista, espuladas en los Pliegos de Condiciones generales, y en la Circular Obra Pública 1/14 de la Secretaría de Planificación Institucional.
- 2) La Subsecretaría de Planeamiento Físico deberá cumplimentar con lo dispuesto en la cláusula cuarta de los Convenios Unicos de Colaboración y Transferencia firmados entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la UNC, la cual dispone que una vez recepcionada por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, la copia autenticada del contrato firmado entre la UNC y el contratista, se dará comienzo a la tramitación de la transferencia correspondiente de fondos, emitiéndose en primer término la resolución de la SOP que aprueba dicha transferencia, lo cual deviene en la inmediata presentación y reclamos por parte de la SPF de los certificados de obra ante la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, en la medida que se vaya ejecutando la obra y más aún si se procedió a adelantar los fondos por la UNC; a los fines de no desvirtuar lo dispuesto por la cláusula primera de los Convenios de financiamiento

Conclusión

Del análisis efectuado, se puede concluir que en la gestión de las obras públicas alcanzadas por el presente informe, la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC ha dado respuestas razonablemente encuadradas dentro de la normativa que las rige. Las obras se han desarrollado -en sus respectivas etapas durante el período bajo análisis- cumpliendo los extremos de los convenios firmados entre la Universidad y la,



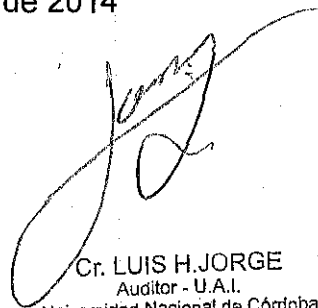
Subsecretaría de Obras Públicas; salvo en lo referente a la solicitud en tiempo y forma de la transferencia de los fondos adelantados por la UNC para dar continuidad a la ejecución de las obras, los cuales se comprometió a financiar la Subsecretaría de Obras Públicas.

Por lo tanto resulta necesario fortalecer el sistema de control interno referido a la ejecución de las obras públicas en la UNC, en cuanto al procedimiento que deben cumplir todas las áreas involucradas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para gestionar en tiempo y forma, el reintegro de los fondos que demande dicha ejecución, a los fines de garantizar el efectivo cumplimiento de los convenios únicos de colaboración y transferencia firmados con la Subsecretaría de Obras Públicas, en el marco del PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.


Córdoba, 17 de diciembre de 2014



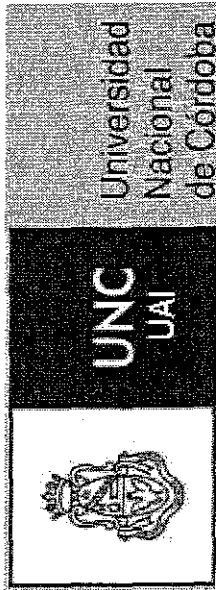
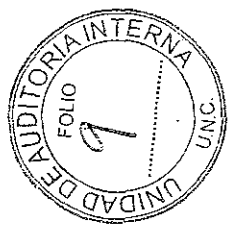
Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

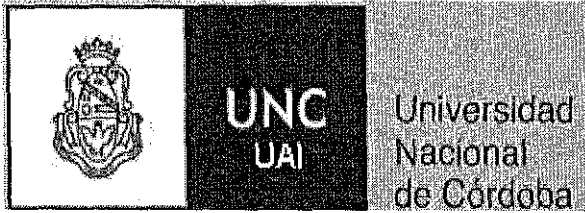


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

[Handwritten signatures]



Proyecto: **INVERSIÓN PÚBLICA**
Informe N° **21/ 2014**
Area Auditada: **Secretaría de Planificación y Gestión Institucional-
Subsecretaría de Planeamiento Físico**

Informe Análítico

I - OBJETO

Evaluar la razonabilidad de la gestión de obras públicas, desde el llamado a licitación hasta la recepción final de las mismas, así como analizar aspectos relacionados con la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución de las obras, esencialmente en la etapa de planificación.

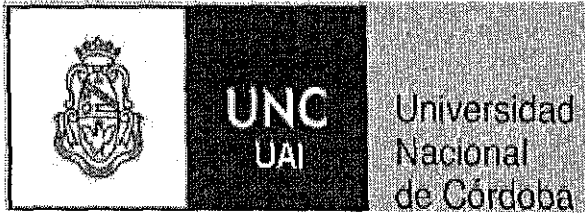
II - ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -Res.N°152/02 SIGEN, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados, los lineamientos establecidos en la Res. N°03/11 SIGEN, y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, Subsecretaría de Planeamiento Físico, desde el 01/11/14 hasta el 12/12/14.

El universo auditable comprendió las 3 (tres) únicas obras que se encontraban en ejecución en el segundo semestre de 2013, financiadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios -Sub Secretaría de Obras Públicas.

Dado el universo auditado, no se efectuaron muestras, verificándose la totalidad de las



obras incluidas.

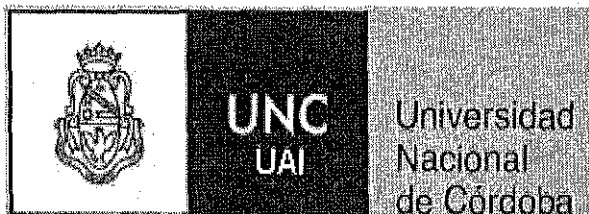
El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III - MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

En el ámbito de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, se encuentra la Subsecretaría de Planeamiento Físico, la cual tiene como misión la elaboración de criterios e implementación de políticas referidas al desarrollo, adecuamiento y conservación de la planta física universitaria. Asimismo, es la encargada del mantenimiento de las distintas dependencias y de la elaboración del plan de obra pública de la UNC. Las áreas que conforman esta dependencia son:

- .Dirección de Administración
- .Dirección de Catastro
- .Dirección de Control de Obras
- .Dirección de Estudios, Programas y Proyectos
- .Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente
- .Dirección de Planificación Estratégica



Características del Proyecto de Auditoría

El presente Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2014 y del desarrollo de Auditoría sobre Inversión Pública.

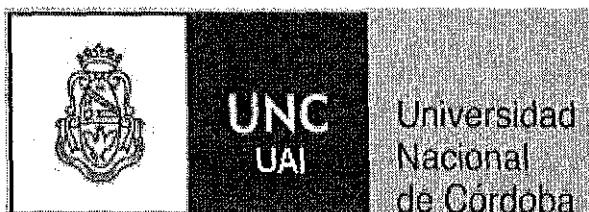
La Universidad Nacional de Córdoba celebró Convenios de colaboración y transferencia con la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante la "SUBSECRETARÍA"), por los cuales en función de los recursos existentes, dicha Secretaría se compromete a financiar la ejecución de las tres obras verificadas, conforme el siguiente detalle:

Nº Expte Secret. Obs. Púb.	OBRA	Monto Adjudicado	FECHA INICIO
SO1:0247303/12	Edificio para cantina Fac. Cs Químicas	657.305,71	01/10/13
SO1:0504348/2009	Puesta en valor de la Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano	8.072.395,15	19/12/11
SO1:0242085/2007	Facultad de Ciencias Químicas – 3ª Etapa	11.750.418,37	29/11/11

Marco Normativo

- Ley de Obras Públicas Nº 13064
- Ord. HCS Nº 10/2012- Régimen de Obra Pública de la UNC.
- Circular Obra Pública 01/2014 de la SPGI del 06/08/14
- Resolución MPFIPyS Nº267/08-Reglamento General para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/u otros entes.
- Convenios Único de Colaboración y Transferencia firmados para las distintas obras verificadas; y sus Pliegos de Condiciones Generales y Específicos.

[Handwritten signatures]



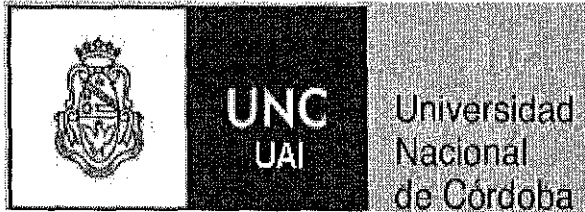
IV - TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se mantuvo contacto con diversos sectores de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y de la SPGI (Contrataciones, Contabilidad de Presupuesto, Tesorería, Patrimonio y Rendición de Cuentas) a fin de solicitar información y/o analizar los diversos procedimientos relacionados con las obras bajo examen.
- Se identificaron las obras públicas en ejecución en el segundo semestre del 2013 con compromiso de financiación por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios -Sub Secretaría de Obras Públicas.

Al respecto se relevó el desarrollo de tres obras, según el siguiente cuadro y conforme ANEXO N° 1.-

N° Expte Secret. Obs. Púb.	OBRA	Monto Adjudicado	FECHA INICIO	PLAZO OBRA (días)	FECHA FINAL	ACTA RECEP. PROVISORIA
SO1:0247303/ 2012	Edificio cantina Fac.Cs. Quimic	657.305,71	01/10/13	120	05/03/14	17/06/14
SO1:0504348/ 2009	Puesta en valor Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano	8.072.395,15	19/12/11	210	16/05/14	pendiente
SO1:0242085/ 2007	Facultad de Ciencias Químicas - 3ª Etapa	11.750.418,37	29/11/11	365	Paralizac. 13/11/13 (70,16%)	Llamado Lic.Pub.p/ finalizar - Abre: 29/12/14

- Se verificó el dictado de resoluciones rectorales aprobando los convenios de cada una de las obras, por parte de la autoridad universitaria.
- Se relevó si alguna de las obras comprendidas en el alcance finalizó en el año

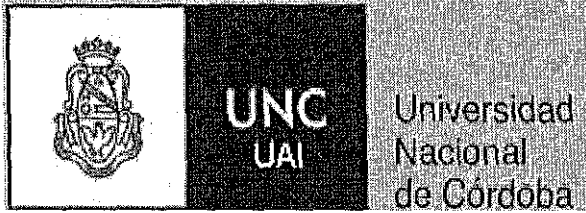


2014, determinándose que tuvo recepción provisoria en dicho año la obra "Edificio Cantina Fac.Cs. Químicas" ; luego de celebrarse un convenio rescisión parcial se finalizó el 16/05/14 la obra "Puesta en valor- ESCMB" y se produjo la rescisión del contrato en el caso de la Obra: Facultad de Cs. Qs. 3º etapa (70,16 % de ejecución), lo que derivó en un nuevo llamado para su terminación. (Ver detalle inserto en Anexo N° 1).

- Se revisaron los Pliegos de Cláusulas Generales, y de Cláusulas Especiales, aprobados para cada una de las obras bajo análisis y oportunamente publicados, los que responden a los lineamientos del MPFIPyS, al igual que los anexos identificados de I a VI de las Cláusulas Especiales.

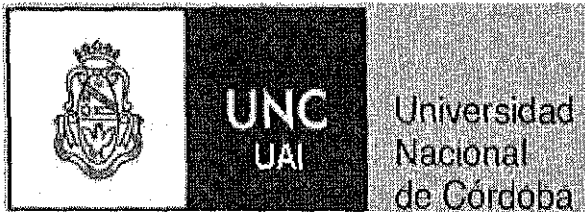
Por otra parte de acuerdo a la cláusula primera del convenio firmado la documentación técnica, cómputo y presupuesto obran en los expedientes de cada obra que mantiene el MPFIPyS.

- Se revisó si existieron Adendas y/o contrataciones equivalentes celebradas con posterioridad a las adjudicaciones que efectuen modificaciones a los proyectos constructivos originales. Al respecto, las obras que registraron trabajos complementarios al contrato original fueron las referidas a: "Puesta en valor de la ESCMB" y "Fac. Ciencias Químicas 3º Etapa".
- Se verificó la existencia de ampliaciones de plazos, que implicaron alguna demora justificada por la Inspección. (Ver Anexo N° 1).
- Se revisaron los instrumentos de comunicación comitente-contratista para cada una de las obras: Libro de Órdenes de Servicio, y Libro de Notas de Pedido.
- Se verificó la contratación de distintos seguros por parte del contratista, los



cuales deben ser tomados previo el inicio de los trabajos y renovados durante el curso de la obra, en caso del vencimiento de dichas pólizas, conforme lo previsto en las Cláusulas Generales y específicas de las de tres obras. Los seguros previstos son:

- Seguro Colectivo de vida obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra.
 - Seguro de accidentes que cubra al personal del comitente afectado a la obra
 - Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Seguro contra incendio y otros riesgos, que cubra la obra por el total con vigencia hasta la recepción provisoria
- En el marco de la normativa vigente, se efectuaron revisiones y relevamientos, los que se detallan a continuación:
 - Se analizó si hubo aspectos relacionados con la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución de las obras. Respecto a la etapa de planificación, las tres obras bajo análisis registraron estudios previos anteriores a la firma del convenio específico, al cual ya llegaron con todos los elementos técnicos definidos; modificándose sólo los pliegos de condiciones generales y particulares, para ajustarlos a lo dispuesto por las reglamentaciones acordadas para las obras del MPFIPyS.
 - Se verificaron las redeterminaciones de precios, en cuanto a los montos pagados, coincidiendo con las redeterminaciones solicitadas.
 - Se relevaron las transferencias de la SSOP a la UNC, y los pagos de los certificados efectivizados al contratista.
 - Se verificó el registro en el sistema SIU-PILAGÁ de las pólizas de garantía de ejecución de contrato, y la de garantía del anticipo financiero.



V - OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

Observaciones

1. Se verificó en relación a los primeros certificados de obra correspondientes a las tres obras analizadas en la presente auditoría, la falta de cumplimiento del Art. 69 de los Pliegos de Cláusulas Generales, ya que no se efectuó el control previo al pago de los certificados de obra de la presentación de los comprobantes de depósito de aportes previsionales y fondos de desempleo; situación que se regulariza hacia el final de las correspondientes certificaciones. (Por ej. en el caso del Certificado de Obra N° 7 de la obra "Edificio cantina FCQ").

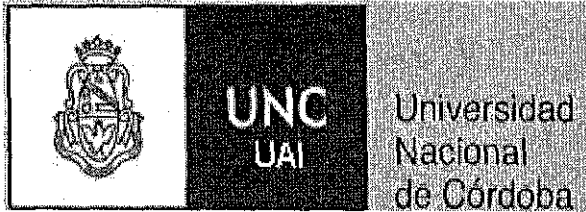
2. Se verificó la existencia de una demora importante por parte de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, en la tramitación ante la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, para la transferencia de los montos que correspondan tanto en concepto de anticipo financiero como para cada uno de certificados mensuales de obra, conforme lo establecido en los Convenios Unicos de colaboración y transferencia firmados por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, con el objetivo de brindar asistencia financiera por parte de la misma a la UNC, para la realización de las tres obras analizadas en la presente auditoría.

Así, la UNC adelantó los fondos para la continuidad de las tres obras, no procediéndose de inmediato al reclamo de los fondos correspondientes.

Por lo que, la situación financiera correspondiente a cada obra es la siguiente:

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LA ESCUELA SUP.COM. MANUEL BELGRANO

- Por Resolución N° 61 de la SOP de fecha 28/03/12 se aprueba la transferencia de \$ 8.072.395,15 a la UNC.
- La UAI intervino los certificados de obras N° 4 al N° 14.
- La fecha de pago del certificado de obra N°14 fue el 14/04/13.
- Se pide reintegro por los certificados N°6, 7 y 14 el día 15/12/14.



- Pendiente de reintegro al día 15/12/14: \$ 2.549.966,83

OBRA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS 3º ETAPA

- Pendiente de ser emitida la Resolución de la SOP que aprueba la transferencia a la UNC del monto adjudicado por rescisión de contrato que modifica monto. (RHCS 475 del 06/05/14)
- La UAI no intervino los certificados de obras (19).
- La fecha de pago del certificado de obra N°19 fue el 25/09/13
- Se pide reintegro por el saldo del anticipo financiero y los certificados 1 a 19 por la suma de \$ 8.770.371,93, el día 15/12/14.

OBRA: EDIFICIO CANTINA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

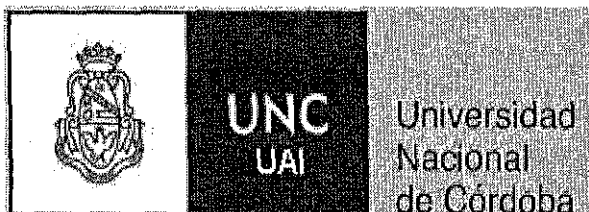
- Por Resolución **SOP n° 2260 del 30/12/13** se aprueba la transferencia de \$ 657.305,71 a la UNC.
- La UAI intervino los certificados de obras N° 1 al N° 4.
- La fecha de pago del certificado de obra N°4 fue el 12/03/14.
- Se pide reintegro por los certificados N° 1 AL 4. el día 02/12/14.
- Se encuentra en trámite de aprobación por la UAI, los certificados N° 5 al 7.
- Pendiente de reintegro al día 15/12/14 por CO n° 1 al 7: \$ 657.305,71

En resumen, en los casos de las obras analizadas, la UNC adelantó fondos para el pago de certificados, solicitando el reintegro a la SSOP con un retraso en promedio de 12 meses.

A la fecha del informe de esta auditoría, se gestionan todos los reclamos pertinentes, regularizándose de este modo la presente observación.

Opinión del Auditado

La Subsecretaría de Planeamiento Físico acuerda con las observaciones realizadas,



y procede a la regularización de las mismas durante el proceso de la auditoría.

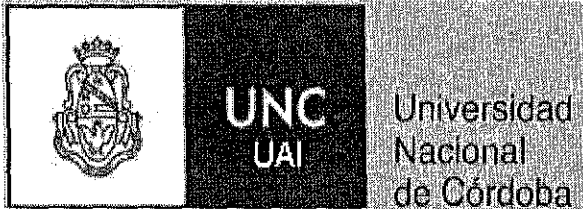
Recomendaciones

1. El pago de cada certificado mensual de obra, trabajos adicionales como complementarios y /ó redeterminaciones de precios, está condicionado a la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social por parte del contratista, espuladas en los Pliegos de Condiciones generales, y en la Circular Obra Pública 1/14 de la Secretaría de Planificación Institucional.

Para ello la Subsecretaría de Planeamiento Físico exigirá al contratista la presentación del F. 931 con nómina completa y comprobante de pago; DDJJ de personal afectado a la obra; contrato vigente de afiliación a la ART y constancia de pago; comprobante de depósito del Fondo de cese laboral de cada empleado; informe de modificaciones de personal afectado a la obra

Efectuado dicho control, la SPF remitirá el correspondiente expte con la copia de las actuaciones verificadas a la SPGI (Dirección General de Contrataciones -Departamento Obras Públicas y Dirección de Tesorería General), quien procederá al pago respectivo.

2. La Subsecretaría de Planeamiento Físico deberá cumplimentar con lo dispuesto en la cláusula cuarta de los Convenios Unicos de Colaboración y Transferencia firmados entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la UNC, la cual dispone que una vez recepcionada por la SUBSECRETARIA, la copia autenticada del contrato firmado entre la UNC y el contratista, se dará comienzo a la tramitación de la transferencia correspondiente de fondos, emitiéndose en primer término la resolución de la SOP que aprueba dicha transferencia, lo cual deviene en la inmediata presentación y reclamos por parte de la SPF de los certificados de obra ante la SUBSECRETARIA en la medida que se vaya ejecutando la obra y más aún si se procedió a adelantar los fondos por la UNC; a los fines de no desvirtuar lo dispuesto por la cláusula primera de los Convenios de financiamiento.

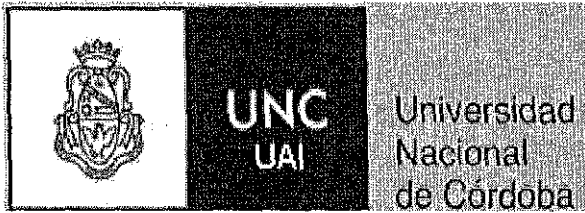


Para ello, a los fines de agilizar el mencionado procedimiento, se deberán seguir los siguientes pasos, en función de lo dispuesto por la Claúsula cuarta de los Convenios unicos de colaboración y transferencia firmados por la UNC con la SUBSECRETARIA, y por la Res. N° 267/08 del MPFIPyS:

- La Dirección General de contrataciones- Depto Obra Pública, deberá iniciar la confección de PLANILLA DE RELACIÓN DE COMPROBANTES, al momento de efectuar la liquidación de la orden de pago del certificado respectivo.
- LA DGC remitirá dicha PLANILLA a la Dirección de Tesorería General, quien luego de efectuar el pago de referencia, completará los datos faltantes en dicha PLANILLA y la conformará .
- La Dirección de Tesorería, girará la PLANILLA a la Dirección Gral de Contrataciones, quien luego de conformarla, la incluirá en las actuaciones del expte .
- Remitir el expte completo a la U.A.I para emitir su informe.
- La UAI girará a la Subsec. Planeamiento Físico, las actuaciones respectivas.
- La Subs. Planeamiento Físico efectuará de inmediato el RECLAMO ANTE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

VI – CONCLUSIONES

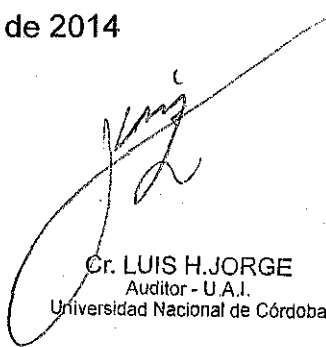
Del análisis efectuado, se puede concluir que en la gestión de las obras públicas alcanzadas por el presente informe, la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC ha dado respuestas razonablemente encuadradas dentro de la normativa que las rige. Las obras se han desarrollado -en sus respectivas etapas durante el período bajo análisis- cumpliendo los extremos de los convenios firmados entre la Universidad y la, Subsecretaría de Obras Públicas; salvo en lo referente a la solicitud en tiempo y forma de la transferencia de los fondos adelantados por la UNC para dar continuidad a la ejecución de las obras, los cuales se comprometió a financiar la Subsecretaría de Obras Públicas.

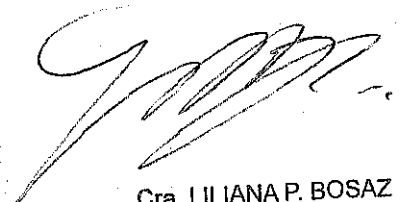


Por lo tanto resulta necesario fortalecer el sistema de control interno referido a la ejecución de las obras públicas en la UNC, en cuanto al procedimiento que deben cumplir todas las áreas involucradas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para gestionar en tiempo y forma, el reintegro de los fondos que demande dicha ejecución, a los fines de garantizar el efectivo cumplimiento de los convenios únicos de colaboración y transferencia firmados con la Subsecretaría de Obras Públicas, en el marco del PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

Córdoba, 17 de diciembre de 2014


Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

**EJECUCION OBRA -DESARROLLO.****DENOMINACION DE LA OBRA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS 3° ETAPA**

ASPECTO VERIFICADO	Cumple		Detalle
	SI	NO	
Expediente que tramita			N° 19657/2011
RR que aprueba Convenio con SSOP	x		513 DEL 20/03/12
TIPO DE PROCEDIMIENTO	x		LICITACION PUBLICA N° 11/2011
Resolución autoriza llamado	x		RHCS 401/11(17/05/11)
Aprobación de pliegos	x		PCG-PCE- PCT/ Con nota Aclart.N° 1 (folio 240 Exp)
Presupuesto oficial	x		Monto: \$ 12.596.058,20
Sistema de ejecución utilizado	x		Ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado
Publicaciones oficiales	x		BON-BOP- Union Arg.Prov.Estado-Cámara Arg. Com
Proveedores invitados (número)	x		14
Ofertas recibidas (número)	4		SAPYC SRL-CISSA-MARINELLI SA-SOTOMAYOR ARTURO ARQ.
Garantía de oferta	x		Por 90 ds- Poliza seguro caucion 4 ofertas
Capacidad técnica, financiera y de contratación	x		Conforme requisistos Pliegos de cláusulas especiales.
Contratista adjudicado			SOTOMAYOR ARTURO ARQ.
Resolucion aprobatoria adjudicac	x		RHCS 1140 del 18/10/11
Resolución aprueba transferencia de pago de la SSOP a la UNC		x	PAGO LA UNC \$ 8.770.371,93 (saldo de antic.fciero y 19 CO) y pidió reintegro el 15/10/14- No intervino UAI
Inscripcion en Registro Construct	x		Certificado capacidad contratar RNCOP y RCOPCBA
Firma de contrato	x		Monto del contrato: \$ 11.750.418,37 (11-11-2011)
Garantía de adjudicación	x		Poliza seguro cauc. N° 318500: \$ 587.521,00 del 26/07/11
Garantía Anticipo financiero	x		15 % monto contrato Poliza caución N° 330784
Fecha inicio trabajos			29/11/2011
Fecha finalizacion s/contrato			28/11/12
Ampliacion de plazos	x		141 dias
Fecha teórica terminacion obra			18/04/13
Paralizacion de obra	x		13/11/13 SEGÚN ORDEN SERVIC.137
Fecha rescisión contrato			06/05/14
Porcentaje ejecutado			(70,16%) de la obra
Trabajos complement. ejecutados-	x		TC 1: \$ 273.697,50 (RR 2801/12)
Contratacion directa para conservacion de obra	x		Empresa: Raul Peralta- \$ 34.091,00 – RSPF: 178/13 DEL 23/12/13
Existio redeterminacion precios	x		
Rescision del contrato	x		RHCS 475/2014 DEL 06/05/14
Intimación de pago al contratista	X		Con fecha 18/06/14
Ejecución de poliza	x		Se ejecuta poliza N° 318500 y 04/11/14 se deposita el monto de \$ 34.091,00 en la cuenta de la UNC
LLAMADO P/ TERMINAR OBRA			Lic. Pública 42/14- autoriza RR 2069/14-Apertura 29/12/1


FLORENCIA PEUSER
 Auditora - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba


Cr. LUIS H. JORGE
 Auditor - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba


Cr. LILIANA P. BOSAZ
 Auditora - U.A.I.



ANEXO Nº 1

EJECUCION OBRA: DESARROLLO/

DENOMINACION DE LA OBRA: EDIFICIO CANTINA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

PRIMER LLAMADO A LICITACION

ASPECTO VERIFICADO	Cumple		-ACLARACIONES
	SI	NO	
Resolución autoriza llamado	x		Resol. Rectoral 3023/2012
Crédito legal			Financiado según Convenio 1369/2012
TIPO DE PROCEDIMIENTO	x		Licitación Pública 08/12
Publicaciones boletines oficiales	x		En B.O., Unión Argentina de Proveedores del Estado y Cámara Arg. De Comercio (a fs. 148/150)
Proveedores invitados (número)	x		7 proveed invitados (a fs 152/158)
Ofertas recibidas (número)			Ninguna, se declara desierta en informe de la comisión evaluadora

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

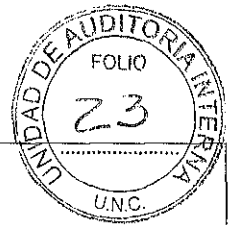
ASPECTO VERIFICADO	Cumple		
	SI	NO	
Expte que tramita			Nº 59901/12
RR aprueba Convenio c/SSOP			3097 del 11/12/12
TIPO DE PROCEDIMIENTO	x		Licitación Pública 07/2013
Resolución autoriza llamado	x		Resol. Rectoral 354/2013
Presupuesto oficial			\$680.000,00
Aprobación de pliegos	x		
Crédito legal			Financiado según Convenio 1369/2012
Publicaciones boletines oficiales	x		En B.O
Proveedores invitados (número)	x		3 proveed invitados (a fs 312/318)
Ofertas recibidas (número)	x		1
Garantía de oferta	x		
Capacidad Técnica, financiera y de contratación	x		Conforme requisitos pliegos de cláusulas especiales
Contratista adjudicado			Nora A. Martínez
Inscripción en Registro Construct	x		
Resolucion aprobatoria adjudicac			Nº 1467 del 10/07/14
Resolución aprueba transferencia de pago de la SSOP a la UNC			Res. SOP nº 2260 del 30/12/13- La UNC ya pago lo ejecutado por \$ 657.305,70 (7 c.o)- solo se pidio reintegro por 4 c.o el 02/12/014, en los que intervino la UAI.-Se pago el co nº 4 el 12/03/14
Firma de contrato	x		Monto del contrato : \$ 657.305,71
Garantía de adjudicación	x		

LUCRENCIA PEUSER
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

Cra. LILIANA P. BOSAZ
UAI


ANEXO N° 1

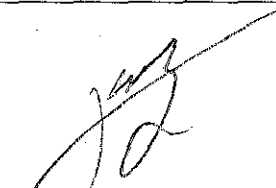


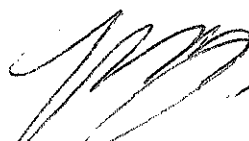
DENOMINACION DE LA OBRA:
EDIFICIO CANTINA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

ASPECTO VERIFICADO	Cumple		
	SI	NO	
Fecha inicio trabajos			01/10/13
Fecha finalizacion s/contrato			120 dias
Ampliacion de plazos	x		Por orden de servicio N° 25
Fecha real finalizacion obra			23/05/14
Trabajos complementarios		x	
Existio redeterminacion precios	x		
Recepcion provisoria	x		17/06/14
Recepción definitiva		x	


Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cr. LUIS H. JORGE
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO N°1



EJECUCION OBRA: DESARROLLO

DENOMINACION DE LA OBRA: **PUESTA EN VALOR DE LA ESCUELA S.COM.M. BELGRANO**

ASPECTO VERIFICADO	Cumple		DETALLE
	SI	NO	
Expediente que tramita			40075/2011
RR que aprueba Convenio con SSOP	x		1893/11
TIPO DE PROCEDIMIENTO	x		LICITACION PUBLICA N° 29/11
Resolución autoriza llamado	x		RHCS 655 (12/08/11)
Presupuesto oficial	x		Monto: \$ 8.100.356,05
Sistema de ejecución utilizado	x		Ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado
Publicaciones oficiales	x		BON-BOP- Comunicaciones varias (Cámaras y Colegios)
Proveedores invitados (número)	x		11
Ofertas recibidas (número)	1		ACIER SRL
Garantía de oferta	x		Poliza seguro caucion 1 oferta-P.N° 22410
Capacidad técnica, financiera y de contratación	x		Conforme requisitos Pliegos de cláusulas especiales.
Contratista adjudicado			ACIER SRL
Resolucion aprobatoria adjudic.	x		RHCS 1302 del 15/11/11
Resolucion aprueba transferencia desde la SSOP a la UNC	x		N° 61 del 28/03/12- Pendiente de reintegro \$ 3.527.322,08 - UAI intervino en CO N° 4 al 14(co n° 14- fecha de pago:17/04/13)-pide reintegro 15/12/14
Inscripcion en Registro Construct	x		Certificado capacidad contratar emitio por RNCOP
Firma de contrato	x		Monto del contrato: \$ 8.072.395,15 (21/11/11)
Garantía de adjudicación	x		\$ 403.620,00
Garantía Anticipo financiero	x		15 % monto contrato
Fecha inicio trabajos			19/12/11
Fecha finalizacion s/contrato			7 meses a partir Acta iniciación obra (210 ds corridos)
Ampliacion de plazos	x		S/ampliac.plazos Exp 59566/12
Rescision del contrato	x		RHCS 2663 del 29/11/13 Convenio de rescisión parcial- (h/ co N° 14 -Porcentaje ejecutado: 85,76 %
Reactivacion parcial trabajos	x		C/ plazo 120 días corridas (\$ 2.455.552,27)
Fecha finalizacion de obra según contrato			25/04/14
Fecha real finalizacion de obra			16/05/14 (c/ampliacion plazo)
Trabajos complementarios	x		2 trabajos complementarios en total \$ 117.988,30
Existio redeterminacion precios	x		
Recepción provisoria		x	Sin acta recepcion provis. (pendiente aprobación ECOGAS)

Liliana P. Bosaz
LILIANA P. BOSAZ
 Auditora - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba

Luis H. Jorge
Cr. LUIS H. JORGE
 Auditor - U.A.I.
 Universidad Nacional de Córdoba

Liliana P. Bosaz
Crá. LILIANA P. BOSAZ
 Auditora - U.A.I.